

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 229/2012

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012

VISTO: El Expediente N° 542 Código 126 Año 2011 iniciado por la Sub-Secretaría de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. Uno (1) el Sr. Víctor Eduardo Jorge solicita la renovación del contrato de alquiler de la calle Salta N° 326/328 por el periodo 2012;

Que a fs. Dos (19) el Subsecretario de Derecho humanos solicita autorización para la renovación del contrato de alquiler, en donde funciona desde hace varios años la Sub-Secretaría de Derechos Humanos;

Que obra Informe Técnico y plano en el cual se demuestra el buen estado de uso y conservación de la propiedad, las disposiciones de los espacios y los beneficios de la excelente ubicación del mismo;

Que obra tasaciones de las Inmobiliarias Salvatierra y Crecer propiedades en fs. 10 a 15 las cuales informan los valores de mercado de tal inmueble;

Que obran Formulario 1 debidamente autorizado y parte de imputación presupuestaria en el cual el Sr. Delegado Contable de la Sub-Secretaría de Derechos Humanos efectuó la correspondiente afectación preventiva del gasto en el Programa 11-Promoción, Prevención y defensa de los Derechos Humanos-Actividad 01-Partida Principal 321 Alquiler de Edificios y Locales, de la Jurisdicción 14;

Que previo al dictado del acto administrativo aprobatoria del gasto se dio intervención a la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Sala de Primera Nominación sugiere la continuidad del trámite administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2652 del 2011 aconseja el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III- Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa establecida por la Ley de Contabilidad N° 3742 en su Art. 26 Inc. 3 Apartado C, con motivo de la locación del Inmueble de calle Salta 326/328 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, donde funciona la Sub-Secretaría de Derechos Humanos para el período comprendido entre los meses de Enero a Diciembre de 2012.-

Art. 2°.- El presente Gasto será Imputado en el Programa 11-Promoción Prevención y Defensa de los Derechos Humanos-Actividad 01-Partida Principal 321 "Alquiler de Edificios y locales", de la Jurisdicción 14.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 233/2012

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2012

Asunto N° 716/2012

VISTO: El convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación viene realizando acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de los productores agropecuarios, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance de las economías regionales y en especial al desarrollo autónomo y sustentable de los productores de la agricultura familiar que permita un verdadero y genuino desarrollo con inclusión.

Que, el objetivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación es apoyar en forma conjunta con las provincias pequeños y medianos productores rurales.

Que, a estos efectos la PROVINCIA ha suscripto un convenio con la NACION y esta ha aceptado y concedido la asistencia financiera a efectos de acompañar el emprendimiento que lleva adelante la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MERCADO DE

CONCENTRACIÓN SANTIAGO DEL ESTERO LTDA. (CO.ME.CO.), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo de Economías Regionales y cuyos fondos deben ser ejecutados, administrados en base a proyectos presentados y aprobados desde NACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que, la provincia ha recibido los fondos referidos en la cuenta perteneciente a la JUNTA PROVINCIAL DE ALGODÓN, ALFALFA, HORTICOLA Y FRUTICOLA creada por Ley N° 6.676.

Que, el monto transferido y disponible en la actualidad tiene como finalidad directa, exclusiva y excluyente el financiamiento de la Primera Etapa del Proyecto Mercado Concentrador Frutihortícola de Santiago del Estero, conforme al proyecto elaborado y aprobado oportunamente.

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.676-Junta Provincial de Algodón, Alfalfa, Horticolas y Fruticola-es el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, tiene como política de estado apoyar este tipo de emprendimientos realizados por instituciones intermedias ligadas a los sectores productivos santiagueños.

Que en consecuencia es menester el dictado del presente acto administrativo a fin de facultar al Ministerio de la Producción, recursos Naturales, Forestación y Tierras, a otorgar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Mercado de Concertación Santiago del Estero Ltda. (CO.ME.CO.) un mutuo con el destino específico referido, a fijar los términos y condiciones del mismo y a aceptar las garantías ofrecidas por la Cooperativa.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Otorgase a la Cooperativa de Provisión de Servicios Mercado de Concertación Santiago del Estero Ltda. (CO.ME.CO.) un mutuo con garantía hipotecaria de pesos dos millones (\$ 2.000.000.) que será destinado al financiamiento de la primera etapa del proyecto mercado

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

concentrador frutihortícola de Santiago del Estero todo ello de conformidad a lo expuesto en los considerados del presente decreto.-

Art.2°.- A los fines de dar operatividad a lo dispuesto por el artículo precedente, facúltase al Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras a celebrar el respectivo contrato de mutuo con la Cooperativa de Provisión de Servicios Mercado de Concentración Santiago del Estero Ltda. (CO.ME.CO.) donde se establecerán y fijarán los términos y condiciones del mismo y aceptar las garantías ofrecidas por la cooperativa.-
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese copia a los Organismos competentes y la Cooperativa a sus efectos. Dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 234/2012

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2012

Expediente N° 600 - Código 12 - Año 2011

VISTO: la Ley N° 6.750 que establece el Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial, el artículo 22° inciso 20 de la Ley Orgánica de Ministerios y Secretarías N° 6.738 y las actuaciones del expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la sanción de la Ley Provincial N° 6.750 de Promoción y Desarrollo Industrial ha establecido un sistema de beneficios que ha propiciado la instalación e incremento de la actividad Industrial, cambiando vertiginosa y positivamente la realidad del sector en la Provincia.

Que, en virtud del artículo 10° de la citada Ley el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras es la Autoridad de Aplicación del sistema de Promoción y Desarrollo Industrial.

Que el artículo 22° inciso 20 de la Ley Orgánica de Ministerio y Secretarías faculta al Ministerio de la Producción,

Recursos Naturales, Forestación y Tierras a analizar y cuantificar las condiciones estructurales de la capacidad Industrial instalada, sus condiciones de competitividad y las debilidades y fortalezas del sector a fin de crear políticas de generación de empleo, desarrollo sectorial y la creación de unidades de producción acordes con las necesidades del mercado local.

Que, la Unión Industrial de Santiago del Estero es la Asociación Civil de segundo grado y entidad de cracker gremial empresaria que agrupa al Sector Industrial de nuestra Provincia y ostenta la representación territorial de la misma, teniendo entre sus propósitos cooperar con el Estado para promover el afianzamiento de la actividad productiva.

Que, se hace necesario desarrollar en conjunto actividades y profundizar y actualizar el estudio del sector Industrial en la Provincia, definiendo perfiles, potencialidades, variables de crecimiento y análisis de competitividad presente y futuro a fin de contar con respuestas idóneas, adecuadas a la nueva realidad industrial en la Provincia y destinadas a elaborar un Plan Estratégico Industrial 2020.

Que, en este contexto el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras ha suscripto con la Unión Industrial de Santiago del Estero, en fecha 10 de agosto de 2011 un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para crear un marco de relación institucional mediante el aporte de información, recursos humanos y económicos destinadas a formalizar acciones de mutuas y desarrollar y profundizar el estudio del sector industrial provincial.

Que, en idéntica fecha y a fin de implementar el convenio referido las partes han celebrado un primer Protocolo Especifico a fin de que la Unión Industrial de Santiago del Estero desarrolle el estudio denominado "Análisis Sectorial para la elaboración del Plan Estratégico Industrial

Provincial 2020", cuya financiación será a cargo del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que, el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras no encuentra objeciones legales a la aprobación del Convenio y Protocolo Especifico referida.

Que Fiscalía de Estado ha tomado intervención mediante Dictamen N° 193 de fecha 03/02/2012, estimando que no tiene objeciones legales que formular a la continuidad del presente trámite.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE en toda sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y el Protocolo Especifico N°1 suscripto en fecha 10 de Agosto de 2011 entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Unión Industrial de Santiago del Estero y la addenda al Protocolo N° 1 rubricada entre la misma parte, los que se acompañan como Anexos I, II, III del presente.

Art. 2°.- FACULTASE al Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a suscribir posteriores Protocolos entre las mismas partes en el marco del presente Convenio.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será afrontada con fondos provenientes de la Jurisdicción 13-Proyecto 01-Actividad 03-Partida 516 "Transferencias para actividades científicas o académicas".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo Dr. Federico Argibay Berdaguer, en autos

caratulados "CORONEL CARLOS RODOLFO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° 471.063) cita y emplaza a acreedores y

herederos del causante Sr. CARLOS RODOLFO CORONEL, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de Marzo de 2012.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria
N° 215.505 - e. 21 marzo - v. 23 marzo
- p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "EXPTE. N° 16.506
**BUSTAMANTE MANUEL,
DEOLINDO BUSTAMANTE,
GUILLERMO BUSTAMANTE Y
SELVA ARGENTINA
BUSTAMANTE s/SUCESION AB
INTESTATO**". Cítese y emplácese a
herederos, acreedores y a quienes se
consideren con derechos sobre los
bienes dejados por los causantes,
BUSTAMANTE MANUEL,
BUSTAMANTE DEOLINDO,
BUSTAMANTE GUILLERMO Y
BUSTAMANTE SELVA
ARGENTINA, por el término de
TREINTA DIAS, para que comparezca
a hacer valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -
Juez. Ante mí: Dionisia Nélica
Ahumada, Jefa de Dpto.

Frías, 13 de Marzo del 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaria.

N° 215.486 - e. 21 marzo - v. 23 marzo
- p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya,
Dra. Roxana del Valle Vera. Autos
Caratulados: "EXPTE. N° 26.387/11
- **TAIGUAN RAMON NICOLAS
s/SUCESION AB-INTESTATO**",
cita y emplaza, por el término de
TREINTA DIAS, a herederos y
acreedores del extinto TAIGUAN
RAMON NICOLAS, bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Febrero de 2011.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 215.515 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta
Nominación en autos: "**VELIZ
MARCOS HUMBERTO
s/SUCESION AB-INTESTATO**",
(Expte. N° 433.357), cita y emplaza
por TREINTA DIAS, a herederos,
acreedores, legatarios y a toda persona
que se considere con derecho a los
bienes dejados por el Sr. MARCOS
HUMBERTO VELIZ.

Secretaría, 19 de Marzo de 2012.-
Dra. ALCIA E. BRIM - Secretaria.
N° 215.514 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera
Nominación. Autos: "**VEGA,
DANIEL BONIFACIO Y
CISNEROS DE VEGA MARIA
ANGELA s/SUCESION
AB-INTESTATO**", cita y emplaza a
herederos y acreedores de los causantes:
DANIEL VEGA Y MARIA DE LOS
ANGELES CISNEROS DE VEGA,
para que en el término de 30 días
posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer su derechos,
bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Delcia Mujica Paz -
Secretaria,
Santiago del Estero, 05 de Marzo de
2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS -Secretaria.

N° 215.523 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta
Nominación en autos: "**CANTEROS
MARCOS Y GONZALEZ MARIA
AMELIA s/SUCESION**", Expte. N°
451.096, cita y emplaza a herederos y
acreedores de los causantes, MARCOS
CANTERO Y MARIA AMELIA
GONZALEZ, para que en el término de
TREINTA DIAS, posteriores a la
última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos.

Oficina, 19 de Marzo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE
DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.518 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de
Segunda Nominación en autos
caratulados: "**JUAREZ JORGE
EDUARDO sobre SUCESION
AB-INTESTATO**" - Expte. N°
469.846/12, cítese y emplácese a
herederos y a quienes se consideren con
derecho sobre los bienes dejados por la
causante, para que dentro del término
de TREINTA DIAS, comparezcan a
hacerlos valer en legal forma, bajo
apercibimiento de Ley. Martes y
Viernes para notificaciones en la
Oficina.

Fdo. por: Juez Suárez Andrea.
Secretaria Piga, Susana Beatriz.
Secretaría, 14-03-12.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.

N° 215.517 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de
Ortiz, autos: "**MANGIAPERA
MARIO s/SUCESION
AB-INTESTATO**", EXPTE. N°
16.680/2012, cita y emplaza a
herederos, acreedores y a todos quienes
se consideren con derechos, a los bienes
dejados por el causante, MARIO
MANGIAPERA plazo 30 días,
contados última publicación,
comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 16 de Marzo del año
2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaria.

N° 215.511 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de La Banda,
en "**Expte. N° 63.826.-
CHAZARRETA BELIZARIA y
CHAZARRETA JULIO
s/SUCESION**", cita y emplaza por
Treinta días a herederos y acreedores de
BELIZARIA CHAZARRETA y/o
BELISARIA CHAZARRETA y JULIO
CHAZARRETA para que comparezcan
a hacer valer sus derechos bajo
apercibimiento de Ley.- Dr. Álvaro
Mansilla - Juez Subrogante.- Lila
Perracini de Gaona - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 215.527 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 67 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de La Banda,
en "**Expte. N° 64.958.- MEDINA
TOMAS DE JESUS s/SUCESION**",
cita y emplaza por Treinta días a
herederos y acreedores de TOMAS DE
JESUS MEDINA para que
comparezcan a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley.- Dr. Álvaro
Mansilla - Juez Subrogante.- Lila
Perracini de Gaona - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 215.528 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 57 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en Expte, N° 64.380, autos caratulados "**BREGANTE ORFILIO s/SUCESION**" se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, 22 de Diciembre de 2011. Agréguese y téngase presente. Conforme al estado de la demanda, declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO del extinto: ORFILIO BREGANTE.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.- De la presente acción dese conocimiento al Ministerio Fiscal.-

A lo demás oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- A lo demás oportunamente si procediere. Not. Fdo: Dr. Alvaro Mansilla - Juez.- Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 215.534 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 110 - \$ 37,50.-

EDICTO CITACION

Juez en lo Civil y Comercial de III Nominación Autos: "**BURGOS DE JIMENEZ JUANA ERNESTINA y JIMENEZ FRANCISCO VALERIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" notifica el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 16 de Febrero de 2012.

Estando acreditado el fallecimiento de FRANCISCO VALERIO JIMENEZ Y JUANA ERNESTINA BURGOS DE JIMENEZ con el acta de Defunción que corre agregada a fojas 5 y 6, declárase abierto su Juicio Sucesorio.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal

forma, bajo apercibimiento de ley.- martes y viernes para notificaciones en la oficina.-

Fdo: Dr. Argibay Berdaguer Federico, Juez. Ante mí: Dra. Julián de Salas, Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 215.494 - e. 21 marzo - v. 23 marzo
- p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**AYALA VILMA BEATRIZ c/ MANUEL VILLALBA Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES s / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA**", cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a MANUEL VILLALBA y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o a quienes se crean con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente (Art. 346 CPCC) a saber: Pretende prescribir fracción de 25 m., de frente por 30 m., de fondo, superficie de 750 metros cuadrados, ubicado dentro del inmueble de mayor superficie, situado en Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, parte de chacra 16, compuesto de 25 m., de frente por 5 m., de fondo, lindando al N, calle pública, S, con Luciano Jiménez, E, con Luis Jiménez y O, con Ezequiel Rodríguez, Inscripto dominio MFR N° 27-5784.

Secretaría, 14 de Marzo del 2012.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 215.516 - e. 22 marzo - v. 23 marzo
- p. 120 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**SAAVEDRA RAMON BERNARDO c/ GOMEZ DOMINGO Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" -(ORDINARIO); EXPTE. N° 14.778/2007, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución:

Frías, Santiago del Estero, siete (7) de Marzo del año dos mil doce.

AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...

Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1 - Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Ramón Bernardo Saavedra, DNI N° 6.441.413, CUIL N° 20-06441413-0, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Raúl Sabagh de esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Santiago del Estero, el bien inmueble que se describe ubicado sobre calle Pedro León Gallo S/N° y calle pública de la Localidad de Lavalle, Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, y que conforme Plano de Mensura se denomina: Fracción Parte Casa y Sitio que consta de las siguientes medidas y linderos: En su línea A-B, 7,25 m., en su línea B-C mide 17,68 m., en su línea C-D mide 19,75; en su línea D-E mide 23,40 m., en su línea E-F mide 12,96 m., y cerrando el polígono en su línea F-A mide 4,45 m.; alcanzando una superficie total el polígono ABCDEFA = 484,28 m²., y que linda al Norte con Hugo Díaz; al Sur con Hugo Sanso; al Este con Pedro Quiroga y al Oeste con Domingo Gómez. El inmueble descripto responde al título general con Ventas del inmueble denominado Casa y Sitio en Estación Lavalle, Dpto. Guasayán, a nombre de Domingo Gómez, constante de 106 m., de frente por 175 m., de fondo o lo que resulte de los siguientes linderos: Al Norte con empresa de los Ferrocarriles del Estado - hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano - y Don Segundo Aragón; al Sur con calle de por medio con Lisandro Cejas; al Este con el

Fisco y al Oeste con Empresa de Ferrocarriles Nacional General Belgrano; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12, Sección Departamento Guasayán, Folio 9, año: 1954 a nombre de Domingo Gómez. - 2 - Sin imposiciones de costas a la contraria por no haber mediado oposición en esta instancia. - 3 - Notifíquese la presente sentencia mediante pertinente publicación edictal. - 4- Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo. - 5 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

practicarla. 6 - Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. - Ante mí: Dionisia Nélica Ahumada - Jefe de Dpto.

Secretaría, 14 de Marzo del 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria.

N° 215.513 - e. 22 marzo - v. 23 marzo - p. 400 - \$ 92,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"DIAZ LUIS ROBERTO ELOY C/GOMEZ DOMINGO Y/O contra QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" - (ORDINARIO); EXPTE. N° 14.772/2007**, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución:

Frías, Santiago del Estero, siete (7) de Marzo del año dos mil doce.

AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1 - Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Luis Roberto Eloy Díaz, DNI N° 8.047.348, CUIL N° 20-08047348-7, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la localidad de Lavalle, Guasayán Sgo. del Estero, el bien inmueble que se describe ubicado sobre calle pública, denominado Fracción Parte de Casa y Sitio que mide en su línea A-B 23,53

m., en su línea B-C mide 23,90 m.; en su línea C-D mide 25,85 m., y cerrando el polígono en su línea D-A mide 14,75 m.; alcanzando una superficie total el polígono ABCDA Cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta y tres centímetros (ABCD = 457,63 m2.), y que linda al Norte con Ana G. de Ibañez, al Sur Daniel N. Reynoso; al Este con Juan E. Griguoli y Juan Quinteros y al Oeste con calle pública. El inmueble descripto responde al título general de Ventas del inmueble denominado casa y sitio en Estación Lavalle, Dpto. Guasayán, a nombre de Domingo Gómez, constante de 106 m. de frente por 175 m., de fondo o lo que resulte de los siguientes linderos: Al Norte con empresa de los Ferrocarriles del Estado - hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano - y Don Segundo Aragón; al Sur con calle de por medio con Lisandro Cejas; al Este con el Fisco y al Oeste con Empresa de Ferrocarriles Nacional General Belgrano; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12, Sección Departamento Guasayán, Folio 9, año: 1954 a nombre de Domingo Gómez. - 2 -Sin imposiciones de costas a la contraria por no haber mediado oposición en esta instancia. - 3 - Notifíquese la presente sentencia por cédula mediante pertinente publicación edictal. - 4- Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo. - 5 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto

existe base cierta para practicarla. 6 - Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. - Ante mí: Dionisia Nélica Ahumada - Jefe de Dpto.

Secretaría, 14 de Marzo del 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria.

N° 215.512 - e. 22 marzo - v. 23 marzo - p. 400 - \$ 92,50.-

EDICTOS DE LEY

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: **"CONCHA WALTER Y OTRA c/EDESE y/u otros s/Daños y Perjuicios"**-

No habiendo el co-demandado Sr. Manuel Alejandro López debidamente notificado, comparecido a estar a derecho, ni constituido domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en el término fijado al efecto, el que se encuentra vencido, declárese su rebeldía, dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar y hágase saber que las sucesivas providencias se notificarán en la forma prevista por el Art. 136 C.P.C. y C.

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.519 - e. 22 marzo - v. 23 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

"MARIA EVA DUARTE DE PERON"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "María Eva Duarte de Perón" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/03/2012, a las 9,00 con media hora de tolerancia, en su Sede Legal de H. Irigoyen N° 1427 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta. Conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración del Estado patrimonial y el Estado de Recursos y Gastos correspondientes a los ejercicios cerrados (2010 y 2011).

3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

NOEMI SORIA - Secretaria

N° 215.503 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL AIBE"

El Aibe - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del 2012, a las 9:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en la localidad El Aibe - Dpto. Banda.

ORDEN DEL DIA

1. - Dos Socios para refrendar el Acta.
2. - Consideración y aprobación de Memoria Anual del 2011.

3. - Consideración y aprobación del Balance del 01-01-2011 al 31-12-2011. El Aibe - Dpto. Banda, 21 de Marzo de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.-
ADRIAN M. HEREDIA - Presidente.
N° 215.522 - e. 22 marzo - v. 23 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

ACAMSE
ASOCIACION CIVIL DE
ATLETAS MASTER
SANTIAGO DEL ESTERO
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Convóca a Asamblea General para el
día 6 de Abril de 2012 a las 21 hs., con

media hora de tolerancia para la
aprobación del Memoria y Balance del
2011 y elección de dos (2) socios para
firmar el acta en el domicilio Av. Colón
(N) N° 1259.
Santiago del Estero, 21 de marzo del
2012.-
NESTOR LLANO - Vicepresidente
N° 215.533 - e. 22 marzo - v. 26 marzo
- p. 30 - \$ 15,00.-

INSCRIPCION DE
MARTILLERO
María Eugenia Sayago, domicilio

Irigoyen (S) 496 - La Banda, comunica
su inscripción como Martillero Público
en el Registro Público de Comercio
(Ley 5533), Santiago del Estero, 16 de
Marzo de 2012.
MARIA EUGENIA SAYAGO, DNI
N° 29.236.767.
ALEJANDRA MENDOZA - Abogada
N° 215.452 - e. 19 marzo - v. 23 marzo
- p. 30 - \$ 15,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
El Sr. Juez de Paz Letrado de 3°
Nominación, en autos "**Expte. N°**
470172. CARRIZO, CARMEN R.
s/SUCESION AB-INTESTATO",
cita y emplaza a herederos y acreedores
del causante, mediante edictos que se
publicarán tres días en el Boletín
Oficial y Diario de Mayor Circulación,
para que dentro del término de Treinta
Días posteriores al vencimiento de la
última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos en el presente
juicio bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 15/03/2012.
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS
- Secretaria

N° 215.492 - e. 21 marzo - v. 23 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION
Juez Paz Letrado 2° Nom., autos:
Expte. 398347/09. "MALDONADO,
MARIO HIGINIO c/ HEREDEROS
DE MALDONADO JUAN DE LA
CRUZ s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO"
sobre inmueble ubicado en Dpto.
Capital, Dist. Zanjón, Frac Parte del
Lote "A": A 13 y A 14, Puestito de San
Antonio, sup 4 Has 79 As 05,84 Cas,
linderos: N: Lado DA: Lote A 12 de
Rosendo Maldonado. S: Lado BC:

Camino Vecinal a Ruta N° 9, E: Lado
AB; Lote A 15 de Mario Maldonado.
O: Lado CD: Canal San Martín,
camino de tierra de por medio. Cita y
emplaza a herederos de Maldonado,
Juan de la Cruz; y/o a quienes se
consideren con derecho, para que en el
término de DIEZ DIAS, comparezcan y
la contesten bajo apercibimiento de
designar como su representante legal al
Defensor de Ausentes.-
Secretaría, 14/03/2012.-
Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria
N° 215.538 - e. 22 marzo - v. 23 marzo
- p. 80 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
El Juzgado en lo Civil y Comercial de
V Nominación, en autos:
"GIACHERO ROSENDO y/o
GIACHERO ROSENDO
DOMINGO s/SUCESION
AB-INTESTATO", cita y emplaza a
quienes se consideren con derecho a los
bienes dejados por el causante, para que
comparezcan hacerlos valer en forma
dentro del término de TREINTA DIAS.
Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez.
Ante mí: Dra. Alicia E. Brim,
Secretaria.
Secretaría, 19/03/12.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 215.558 - e. 23 marzo - v. 27 marzo
- p. 50 - \$ 15,00.-

Juez Civil y Comercial de Sexta
Nominación, en autos: "**HERRERA**
YOLANDA OLEA Y OTRO",
EXPTE. N° 466612. Cítese y
emplácese a los herederos y acreedores
para que en el término de 30 días
posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus
derechos.
Fdo.: Dr. Arrulfo Hernández, Juez; Dra.
Sonia Adriana Infante del Castaño,
Secretaria.
Santiago del Estero, 16-03-12.-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE
DEL CASTAÑO - Secretaria.
N° 215.564 - e. 23 marzo - v. 27 marzo
- p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION
Juzgado Civil y Comercial de Tercera

Nominación de la Ciudad Capital:
Autos: "**DIAZ, HUGO LUIS**
s/SUCESION" **Expte. N°**
471141/2012. Cítese y emplácese a
herederos y acreedores por el término
de Treinta Días para que comparezcan
a hacer valer sus derechos bajo
apercibimientos de Ley.
Fdo. Dr. Federico Arguibay Berdaguer,
Juez en lo Civil y Comercial de Tercera
Nominación. Ante mí: Secretaria
Autorizante. Notifíquese.-
Secretaría, 16/03/2012.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria
N° 215.549 - e. 23 marzo - v. 27 marzo
- p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos "**BIDE OMAR NESTOR s/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante BIDE OMAR NESTOR para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 215.552 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Del V. Vera en autos: N° 26509 caratulados "**HERRERA, MARTA AMALIA s/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Marzo de 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 215.544 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 55 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Del V. VerA, en autos: N° 26481 caratulados "**GONZALEZ, MIGUEL s/SUCESION**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Marzo de 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 215.543 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 55 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Banda. Autos: "**Expte. N°**

64.919, SEQUEIRA RUBEN RICARDO s/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el extinto RUBEN RICARDO SEQUEIRA, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.540 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda en autos caratulados: "**ROJAS JOSE APARICIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos, acreedores del causante por el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.

La Banda, 20 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.541 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados "**BERARDI JUAN MANUEL c/GONZALEZ DE HERRERA, CHIRINO ROMANO Sambaturo, GERONIMO MEDINA HERRERA, MARTIN LAVALLE HERRERA, LEANDRO ESTERGIDIO HERRERA, ELPIDIO AGAPITO HERRERA, FERNANDO EMERGILDO HERRERA Y CASILDA DEL ROSARIO HERRERA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Expte. N° 63.887 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de La Banda, ha recaído el siguiente Decreto: Santiago del Estero, 14/11/2011...córrase traslado de la demanda a los demandados los Sres. GONZALEZ DE HERRERA, CHIRINO ROMANO Sambaturo

y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 92 CPCyC. Otro Decreto: La Banda, 22 de Diciembre de 2011. "...Téngase por ampliada la demanda contra los Sres. Gerónimo Medina Herrera, Martín Lavalle Herrera, Leandro Estergidio Herrea, Elpidio Agapito Herrera, Fernando Emergildo Herrera y Casilda del Rosario Herrera. Notifíquese. Inmueble: Ubicado en Dpto. Banda de esta Provincia, Desig. como Frac. de Tres Pocitos, abarca parte de San Pedro, San Antonio y San Nicolás, conformado por un Polígono de 94 has 73 as. 1° Fracción de 431 has. 88 as. 80 cas. 2° Fracción: Compuesta de 509 has, 88 as, 20 cas., lindando al norte con San Felipe, parte de Tres Pocitos propietario San Botaro; al Sud con parte de San Nicolás, parte de Tres Pocitos, sucesión Herrera, al Este, parte de Tres Pocitos, camino vecinal de por medio que va de Huayamampa a San Roque, y al O, parte del lote cuatro B de Huayamampa de Casadey y con parte de Abra Grande o Coro de Abra Barrionuevo, ambas Fracciones las cruza el camino vecinal que va de Huayamampa a Isla de Jacinto. En caso de no comparecer se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio.

A lo demás oportunamente si procediere.

Fdo.: Dr. Víctor Manuel Rotondo - Juez. - Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.

Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

N° 215.551 - e. 23 marzo - v. 26 marzo - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 4° Nominación. Juez Dr. Fernando Curet, Secretaria: Dra. Marta Daniela Ausar. Autos: **Expte. N° 442.761 año 2011 ROLDAN, IRMA DEL CARMEN c/GUTIERREZ, JUAN SAMUEL y/u OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**",

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

se ha dispuesto notificar el siguiente decreto. Santiago del Estero, 14 de Diciembre del Dos Mil Once. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente Causa a los SUCESORES DE JUAN SAMUEL GUTIERREZ Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, ubicado en calle Emilio Wagner N° 33 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, formando parte de las matrículas FOLIO REAL N° 20-1367 y N° 20-1368 con una sup. total de 399,23 m²., Padrón N° 20-2-3342 (Lote 3) de la Mza. A y 20-2-2895 (Lote 4) de la Mza. A, ambos Lotes 3 y 4 Son Parte de Quinta 24 Barrio Sector El Alto, el lote 3 mide 20.00 metros de frente por 10.00 metros de fondo, linda al S-E con calle pública, al N-O con resto de Manzana A. al N-E con Lote 2, al S-O con lote 4 a deslindarse con una superficie de 200 m²., El Lote 4 mide 20.00 m., de frente igual contrafrente por 10.00 m., de fondo y linda al S-E con calle Pública, al N-O resto de la Mza. A. al N-E con Lote 3, al S-O con lote 5 y con una superficie de 200 m²., por el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.

Fdo.: Dr. Curet, Juez. Ante mí: Dra. Ausar. Secretaria 1°.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.554 - e. 23 marzo - v. 26 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos: **"MOLINA RUBEN DARIO Y OTROS CONTRA CORDOBA CARLOS L. SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza al demandado CORDOBA CARLOS L., para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso.

Inmueble: Fracción Parte Lote Denominado "PALERMO", ubicada en el Paraje El Salto, Dpto. Quebrachos, Distrito Sumampa de esta Provincia, que linda: Norte: Con Ruta Prov. N° 13 - Sumampa a Pinto; Este: más parte de Palermo - I Paraje El Salto de la Amistad S.A.; Sud: Parte Palermo en el Paraje El Salto; y Oeste: parte de Palermo en el Paraje El Salto de la Amistad S.A.; superficie 205 Has. 07 as. 23,50 cas.

Secretaría, 17 de Febrero de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 215.555 - e. 23 marzo - v. 26 marzo - p. 120 - \$ 22,50.-

ASOCIACION MUTUAL**"PYME RURAL"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Conforme lo determina nuestro Estatuto, este Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 2012, a las 08:00 horas, en el domicilio de calle Misiones N° 151 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01 - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

02 - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

03 - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Proyecto de Distribución de los Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011.

04 - Aprobación de la gestión de los Miembros del Consejo Directivo.

05 - Aprobación de la gestión de los Miembros de la Junta Fiscalizadora.

06 - Elección de una Junta Electoral compuesta de acuerdo a las normas estatutarias.

07 - Elección de la totalidad de los cargos del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por finalización del mandato, a saber: 1 (uno) Presidente, 1 (uno) Secretario, 1 (uno) Tesorero, 2 (dos) Vocales Titulares, 2 (dos)

Vocales Suplentes del Consejo Directivo y 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes de la Junta Fiscalizadora.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior al de los miembros titulares del Organo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar a una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumplimentando nuevamente lo establecido en el Art. 18 de la Ley 20321.

DARIO JOSE BILLOUD - Presidente. CRISTINA BEATRIZ BUIATTI - Secretaria.

N° 215.553 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 250 - \$ 52,50.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL ESPERANZA VIVA"**- Villa Suaya -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/04/2012, a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en B° Villa Suaya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Fuera de Término Estatutario.
- 2) - Dos Socios para refrendar el Acta.
- 3) - Memoria y Balance.
- 4) - Renovación de Autoridades.

LIDIA ESTER OVEJERO - Presidente.

N° 215.557 - e. 23 marzo - v. 26 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A."**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

El Directorio del BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A., en sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil doce, instrumentada bajo Acta N° 262, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de Abril de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas del mismo día en la segunda

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

convocatoria en la sede social de Avda. Belgrano (S) N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) - Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

3°) - Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

4°) - Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5°) - Designación de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y Ambito Financiero.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2012.-

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General.

N° 215.561 - e. 23 marzo - v. 29 marzo - p. 220 - \$ 120,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
WINX'S KATE"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Winx's Kate convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2012 a las 20:30 horas, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio sito en calle Urquiza y Avellaneda de la Ciudad de La Banda (Esc. Industrial), para tratar los siguientes temas de:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011.

2) - Afiliación a la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.

3) - Designación de Delegados ante la Fe.Pa.Se.

4) - Temas Varios.

5) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de

2012.-

GUSTAVO M. AVILA - Vicepresidente.

N° 215.563 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"LIGA DEL
MAGISTERIO
SANTIAGUEÑO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La "LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO" convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 27 de Abril de 2012 a horas 17:00, en su domicilio legal sito en calle Independencia N° 341 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.

2. - Lectura y consideración de Memoria Anual, Estado Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.

CARLINA R. DE RIVERO - Presidenta.

FLORINDA LEDESMA.

N° 215.565 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

**FUNDACION PARA
LA INNOVACION
EDUCATIVA
(FIE)**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día Sábado catorce (14) de Abril del 2012, a las 10,00 horas, con 15,00 minutos de tolerancia, en la sede social sita en calle Urquiza N° 129 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio 2011.

2° - Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.

3° - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2012.-

SILVIA GRACIELA PICCOLI - Presidente

N° 215.548 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL PROGRESO DE
SACHAYOJ**

Sachayoj - Dpto. Alberdi - SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal el Progreso de Sachayoj" convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 31/03/2012, a las 21 horas, con media hora (30 minutos) de tolerancia en la sede social sito en Avenida Juan Domingo Perón s/n° - Sachayoj - Dpto. Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.

2° - Lectura de la Memoria Anual a cargo del Sr. Presidente.

3° - Lectura del Balance General a cargo del Sr. Tesorero

4° - Elección de autoridades titulares.

5° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2012.-

JOSE ALEJANDRO ROMERO - Presidente

CESAR N. MENA - Secretario

N° 215.542 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 75 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
LA ESPERANZA**

San José - Dpto. Guasayán - SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Comisión Directiva de Asociación Civil de Fomento Comunal La Esperanza, convoca a sus asociados Asamblea General Ordinaria para el día 07/04/2012 a las 19,00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la organización sito en San José Dpto. Guasayan, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Memoria Balance e Informe de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Comisión Revisora de Cuentas.
3° - Elección para Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.- San José, Guampacha, Dpto. Guasayan - Santiago del Estero, 22 de marzo de 2012.
ALDO ROBERTO SERRANO - Presidente
MIGUEL OSCAR CABRERA - Secretario
N° 215.547 - e. 23 marzo - v. 26 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la Sociedad Mutual de Empleados de Contaduría General de la Provincia, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de abril del año dos mil doce, a horas 19, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Mitre N° 258 de esta ciudad capital en el tercer piso del edificio donde funciona Contaduría General de la Provincia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de (2) dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2° - Consideración de los Estados Contables ejercicio 2011.
Santiago del Estero, 22 de marzo de 2011.
FELIPE GERARDO ZABALETA - Presidente
OSCAR RENE GIMENEZ - Secretario
N° 215.550 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

CENTRO VECINAL BARRIO MERCANTIL I SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Mercantil I, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del Cte. Mes a las 21 horas en el local de T. Tobago y Guyana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Asamblea fuera de término.
2° - Memoria y Balance.

3° - Elección socios para firmar el Acta.
4° - Elección Nueva Comisión Directiva.
Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2012.-
Dr. ALBERTO W. BASUALDO - Presidente
ANA MARIA BRATTI - Secretaria
N° 215.545 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION SANTIAGO DEL ESTERO DE REGULARIDAD
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La Asociación Santiago del Estero, de Regularidad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 2012, a las 21,30 hs. en la sede de la Institución calle Perú 440 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobar o Modificar el Balance General al 31/12/2011.
2° - Aprobar o Modificar cuadro Demostrativo de Perdidas y Ganancias al 31/12/11.
3° - Aprobar o Modificar Informe Comisión Revisora de Cuentas.
4° - Aprobar o Modificar Inventario.
5° - Aprobar o Modificar Memoria Anual.
6° - Elección de Nuevas Autoridades.
7° - Varios.
8° - Designación de dos socios para la firma del Acta respectiva.
Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2012.-
Arq. CARLOS R. GIAMBRONI - Presidente
Sra. SONIA C. DIAZ - Secretaria
N° 215.546 - e. 23 marzo - v. 26 marzo - p. 90 - \$ 22,50.-

ASOCIACION DE FOMENTO "ESPERANZA DEL MAÑANA" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La Asociación de Fomento "Esperanza del Mañana" convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a partir de las 20 hs., en la sede social sito en calle Congreso N° 531 B° Congreso, de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria Anual y Balance General 2011.
2° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3° - Designación de dos socios para la firma del acta.-
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-
Lic. TOVIGGINO DARIO - Presidente
CAMUS ADRIAN - Secretario
N° 215.501 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"SABA S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Socio Gerente

1. - SOCIOS: ADRIANA NELCY SALIDO, argentina, DNI N° 20.900.576, CUIL/CUIT N° 27-20900576-5, nacida el 17/10/1969, comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle 3 de Febrero 223 de esta Ciudad; y **HUGO ALEJANDRO TARCHINI**, argentino, DNI N° 34.409.901, CUIL/CUIT N° 20-34409901-5, nacido el 09/07/1989, comerciante, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 223 de esta Ciudad.
2. - INSTRUMENTO: Protocolización del Acta N° 22 de Reunión de Socios del 07/03/2012, otorgada por Escritura Pública N° 6 de fecha 20/03/2012, al Folio 7 del Protocolo de la Escribana Claudia A. Ledesma Abdala, Adscripta al Registro N° 45 de esta Ciudad.
2. DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: Se designa a la socia **ADRIANA NELCY SALIDO**, como SOCIO GERENTE por dos períodos más a contar desde el 28/03/2012.
Dra. CLAUDIA A. LEDESMA ABDALA - Abogada - Escribana.
N° 215.566 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

"FM LA FOLKLORICA S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Modificación de Gerencia

Entre los socios **LUIS ALBERTO MANSILLA**, DNI N° 12.722.886 y **MIGUEL ANGEL CAPUTO**, DNI N° 11.469.250, componentes de la Sociedad **"FM LA FOLKLORICA S.R.L."**, convienen en celebrar el presente contrato de modificación de Gerencia sujeto a la siguiente cláusula:
PRIMERA: Los socios **LUIS ALBERTO MANSILLA** y **MIGUEL**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ANGEL CAPUTO, asumen la administración y representación de la Sociedad "FM LA FOLKLORICA S.R.L.", en calidad de Gerentes por todo el tiempo que dure la Sociedad y que la misma se ejercerá en forma indistinta.

SEGUNDA: Los socios acuerdan autorizar a la Dra. Alexis B. Isorni, M.P. 2274, para tramitar en su representación, la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, adjuntar y desglosar documentación y realizar todos los trámites necesarios a tales fines. De total conformidad los socios firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto a los 06 días del mes de marzo del 2012.

OSCAR LUIS KARAM - Escribano.
N° 215.556 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 180 - \$ 45,00.-

ELECTROCENTRO S.R.L."

Por acta de Reunión de socios de fecha 15/03/2012, la totalidad de los Socios de ELECTROCENTRO SRL, en el local de la sede social de calle Moreno (s) N° 914 de ésta ciudad; en virtud de haberse hecho uso de la franquicia dispuesta por el artículo 237 de la Ley 19550, resolvieron en forma unánime lo siguiente: que en virtud de la observación realizada por el Registro Público de Comercio sobre la exposición del Capital Social en moneda de curso legal, en el trámite realizado para la continuidad de la Sociedad. Leído el punto y luego del informe recibido por el Asesor Contable de la Sociedad y lo expuesto en los Estados Contables, especialmente en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, queda perfectamente establecido que el capital social original, que estaba expresado en Australes, al momento de la constitución de la sociedad, fue debidamente transformado en moneda de curso legal, peso, al aplicársele lo dispuesto en la Ley N° 23928, de Convertibilidad del Austral, quitándole cuatro ceros al monto expresado en Australes, a partir del Ejercicio Comercial de 1992. Por lo tanto la observación de no estar expresado el Capital Social en moneda de curso legal es incorrecta y surge de lo expuesto en los Estados aludidos. En consecuencia

el Capital Social, esta expuesto en moneda de curso legal, habiendo cumplido con la conversión ordenada por la Ley N° 23928.

PAOLA ANDREA PALAU - Abogada
N° 215.562 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 200 - \$ 45.

"TARSAAV S.R.L."**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

PRECIO \$ 6.000 (Pesos Seis Mil)

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

a) **CONSTRUCTURA:** Mediante la construcción de edificios, casas, obras civiles, gasoductos, oleoductos, represas, terraplenes, diques y cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público y/o privado.

b) **EXPLOTACION AGROPECUARIA:** Podrá por sí misma o por encargo de terceros, producir en sus tierras y/o en inmuebles ajenos arrendados, todo tipo de productos agropecuarios, efectuando todo tipo de cultivos tradicionales y no tradicionales, explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, así como compraventa directa de ganado en pie y/o faenados de todo tipo, con el fin de destinarlos a materia prima para industrialización y/o comercialización directamente a través de sus bocas de expendio o a través de terceros con las modalidades de mayorista o minorista, en el mercado interno.- Podrá elaborar productos semielaborados o terminados derivados del procesamiento de materias primas obtenidos de la explotación agropecuaria y/o terceros para el logro de sus fines.-

c) **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Realizar servicios de desmonte, forestación y reforestación, fumigaciones, alambrados con provisión de todos los materiales o, nivelación de terrenos, arados y servicios de siembra, cultivo y recolección de cosecha en todas sus formas.

d) **EXPLOTACION FORESTAL.** Comprar y vender productos forestales, ejecutar planes de forestación o reforestación, establecer fábricas para la industrialización de los productos forestales, explotación de viveros o

semilleros y afines.

e) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Mediante la exportación, importación y/o distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios, conforme a las leyes que rigen esta actividad.-

f) **SERVICIOS DE TRANSPORTE:** Mediante la explotación de líneas de transporte de pasajeros urbanas e interurbanas dentro y fuera de la provincia, del país o del extranjero.- Quedando facultada para presentarse en licitaciones públicas y/o privadas dentro o fuera de la provincia y/o del país, para dar cumplimiento al objeto social propuesto.-

C.P.N. JOSE GREGORIO RUIZ
N° 215.567 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 310 - \$ 75,00.-

C.B. de STOPPA e HIJOS S.C.C.**CESION y/o****TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

En la ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Marzo del año Dos Mil Siete, entre los **Señores: Antonio Francisco Stoppa**, DNI N° 7.123.773, CUIT 20-07123773-8, nacido el 23 de Mayo de 1945, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pje. Andrés Chazarreta N° 20, Barrio Esquiú, de profesión comerciante y **Maria Luciana Stoppa**, DNI N° 26.695.264, de estado civil soltera, nacida el 31 de Octubre del año 1978, de 28 años de edad, domiciliada en calle General Paz N° 354, de profesión Abogada, ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, convienen celebrar la presente cesión, y/o Transferencia de Cuotas Sociales, sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera: Don Antonio Francisco Stoppa, cede, vende y/o Transfiere, a favor de Doña Maria Luciana Stoppa; la totalidad de la cuotas del capital Social, que le pertenecen en la Sociedad "**C.B de Stoppa e Hijos S.C.C**", con domicilio comercial en calle General Paz N° 354/358, de Frías provincia de Santiago del Estero. Inscripta: en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, Bajo el N° 125 (Ciento Veintiocho), Folio 95; del Tomo Sociedad Comercial, el 30 de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Agosto de 1968; con fecha 28 de Julio de 1969 se inscribió su Inventario; y las posteriores modificaciones y cesiones y/o transferencia de cuotas sociales, fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero; siendo la última prorrogada inscripta bajo el N° 72 (Setenta y Dos), folio 402-2-403; del tomo Contrato Sociales, con fecha 13 de Mayo de 1998.- Se efectúa esta venta por el importe total y convenido de \$ 54.880.- (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta), que corresponden al 50% (cincuenta por ciento) del total del Capital Social; que son abonados de la siguiente forma: la suma de \$ 13.720.- (Pesos Trece Mil Setecientos Veinte) de contado efectivo, a la firma de esta, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago; la suma de \$ 13720.- (Pesos Trece Mil Setecientos Veinte) a los 30 días; la suma de \$13720.- (pesos Trece Mil Setecientos Vente) a los sesenta días; y el saldo último equivalente a la suma de \$ 13.720.- (Pesos Trece Mil Setecientos Veinte) a los noventa días de celebrada la presente.-

Segunda: la Señorita Maria Luciana STOPPA, desde el día de la fecha, declarando expresamente que conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad, el que continuara en vigor, sin modificaciones.-

Tercera: El vendedor y/o cedente, a partir de la firma de la presente queda totalmente desvinculado del giro comercial de la sociedad; y manifiesta no estar inhibido para disponer de sus bienes, subrogando a favor de la Cesionaria, todos los derechos y acciones de carácter patrimonial, ganancial, posesorias, judiciales, extrajudiciales y demás, que posea en la sociedad mencionada, renunciando formalmente a toda reclamación presente o futura, sobre ganancias, facturación, adquisición de maquinarias, y demás, ya sea anterior o posterior a la constitución de la sociedad, para que a partir de la presente, la cesionaria se coloque en el mismo lugar, grado y prelación ejercitando en su oportunidad las acciones que mejor viere convenir.-

Cuarta: En conclusión, la Socia Maria Luciana STOPPA, suscribe el 50% del Capital Social; que conjuntamente con el 50% que posee el Sr. Lorenzo Eliseo STOPPA, L.E. N° 7.117.683, casado en primeras nupcias, domiciliado en

calle General Paz N° 358 (N), de esta ciudad; conforman el total del capital social de dicha sociedad.-

Quinta: Por su parte La Socia Maria Luciana Stoppa, asume y acepta las funciones y facultades que tenía en dicha Sociedad el Cedente; agregando que esta en un todo de acuerdo en que el Socio Lorenzo Eliseo Stoppa continúe revistiendo el carácter de Socio Gerente de la misma; ejerciendo la dirección, administración, representación y uso de la firma Social, quien permanecerá en el cargo por el término de vigencia de la Sociedad, salvo remoción por la Asamblea de Socios; dejando constancia que para la validez de los actos, será suficiente que a continuación de la propia firma, se aclare que lo hace en carácter de Socio Gerente de "C.B de Stopa e Hijos S.C.C.". Por su parte, el Socio Gerente Lorenzo Eliseo Stoppa, otorga su voto y/o consentimiento favorable, a la presente cesión, firmando al pie de la misma.-

Sexta: La señora Maria Elisa del Valle Juez, DNI N° 11.720.821, casada en primeras nupcias con el Cedente, mismo domicilio, argentina, mayor de edad, presta su asentimiento conyugal, según establece el artículo 1277 del Código Civil, a la presente Cesión, firmando al pie.-

Séptima: Las demás cláusulas y condiciones, que rigen esta Sociedad, fueron celebradas en el Contrato Social original con fecha 05 de Agosto de 1968, con sus posteriores modificaciones y se tienen aquí por reproducidas, en su totalidad.- Sin más que agregar, firman de conformidad, en la fecha y lugar mencionados.-

GUSTAVO ADOLFO GOMEZ - C.P. N° 215.560 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 625 - \$ 155.

**"CREDINA
SOCIEDAD ANONIMA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Denominación: La Sociedad se denomina "CREDINA SOCIEDAD ANONIMA", quedando facultada para usar la expresión "CREDINA S.A.".

Lugar y Fecha: En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil doce.

Socios: LUIS RICARDO MARHE, argentino, casado en primeras, nupcias, comerciante, DNI N° 12.695.416,

CUIT N° 20-12695416-7, nacido el 16 de enero de 1957, de 55 años de edad, con domicilio en calle Tucumán 68 de la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre en esta República, y el Sr. LUIS RICARDO MARHE (H), argentino, estado civil soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI N° 32.055.681, nacido el 04 de agosto de 1986, de 25 años de edad, con domicilio en Balcarce N° 86, Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, en esta República; ambos, mayores de edad, capaces y hábiles.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Estableciendo la SEDE SOCIAL en calle Tucumán N° 189, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo ser prorrogada por la Asamblea General Extraordinaria o disuelta por ella antes del término fijado para su duración.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1.- Construcción: la ejecución, estudio, proyecto y dirección de obras civiles, públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza, consultoría técnica sobre todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Toda actividad de asesoramiento y prestación de servicios enunciada precedentemente que requiera una capacidad específica se realizará por intermedio de profesionales idóneos con títulos habilitantes para cada caso, **2.- Comerciales:** adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, productos de toda clase, frutos del país o del extranjero, patentes de invención; marcas, diseños y modelos industriales. **3.- Fiduciaria:** Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias, **4.- Financiera:** Mediante la administración de créditos para el consumo y ejecución de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de entidades financieras y sus modificatorias; **5.- De Mandatos:** Ejerciendo representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos de todos aquellos productos o bienes vinculados con su objeto. - La presente enunciación no es taxativa, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de PESOS CIEN (\$ 100) y da derecho a un (1) voto por acción.

ARTICULO QUINTO: El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de pesos cien (\$ 100) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Tales resoluciones se publicarán e inscribirán.

EMISION DE ACCIONES, SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL. ARTICULO DECIMO SEXTO: El capital social suscripto es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. LUIS RICARDO MARHE suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal cada una de Pesos CIEN (\$ 100), lo que totaliza un monto de Pesos DOCE MIL (\$ 450.000) y que integra de esta manera: Un 25% o sea la suma de pesos CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500) en dinero efectivo; y el Sr. LUIS RICARDO MARHE (h) suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto

por acción, de valor nominal cada una de Pesos CIEN (\$ 100) lo que totaliza un monto de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y que integra de esta manera: Un 25% o sea la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) en dinero efectivo; sumas estas que se depositarán a la orden del Señor Juez de Comercio, al tiempo de ordenarse la inscripción de la sociedad. Ambos se comprometen a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de Ley.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO NOVENO: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. Deberán elegirse suplentes en igual o menor que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, si no lo hubiera dispuesto la Asamblea, deberán designar un presidente. El Director reemplaza al presidente en caso ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso empate. En garantía de sus funciones los Directores con motivo de su gestión deberán depositar, en la sociedad, en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad no menor a pesos diez mil (\$ 10.000), o constituir hipotecas, prendas o fianzas otorgadas por terceros favor de la sociedad o pagares de terceros, con la conformidad de la Asamblea que los elige.-

ARTICULO DECIMO: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente. Su sola intervención es suficiente para librar cheques, firmar pagares, vales y todo tipo de títulos negociables, solicitar la apertura de cuentas corrientes o autorización para girar en descubierto, ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelve conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conformes a sus respectivos mandatos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a sus socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente, siendo sus funciones, derechos y obligaciones las establecidas en la Ley de sociedades. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: LUIS RICARDO MARHE, y Director Suplente: LUIS RICARDO MARHE (h), siendo sus datos los enunciados al comienzo de este instrumento, quienes aceptan los cargos conferidos, firmando de conformidad. Así mismo manifiestan que a los efectos del desempeño de sus cargos fijan como domicilio especial el de la sede de la sociedad: calle Tucumán N° 189, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

Ejercicio Económico: ARTICULO DECIMO CUARTO: Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencias.

C.P.N. PABLO F. DEGANO (h)
N° 215.559 - e. 23 marzo - v. 23 marzo
- p. 1200 - \$ 300,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 05/2.012
(Autorizada por
Decreto N° 2.699/11)**

Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES EN AÑATUYA"

**UBICACION: DPTO. TABOADA
TIPO DE OBRA: preparación de subrasante; calzada y bocacalles de hormigón; construcción de alcantarilla transversal de hormigón armado.**

**Presupuesto Oficial: \$ 6.170.600,00
(Pesos Seis Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos)**

Fecha de Apertura: 13 de Abril de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 6.200,00 (Pesos

Seis Mil Doscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 03 de Abril de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 de Abril de 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial

de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2.011.-

e. 23 marzo - v. 27 marzo

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 226/2012

Santiago del Estero, 07 de Marzo del 2012

VISTO:

Los Exptes. N° 1959-60-2009; N° 1111-61-2005; N° 2629-61-2008; N° 7453-61-2005; N° 1276-61-2005; N° 3134-61-2007; N° 1163-61-2010; N° 1219-61-2005; N° 5915-61-2006; N° 970-61-2005; N° 4414-61-2009; N° 850-61-2010; N° 5253-61-2009, N° 2481-61-2010, N° 821-61-2010, N° 5788-61-2002; N° 6622-61-2009; N° 2029-61-2010; N° 4505-61-2010, N° 3401-61-2011 Y N° 1058/05, referidos a solicitudes de reconocimiento y pago de haberes por diferencia de categoría, acorde a las funciones que desempeñan diversos agentes que cumplen funciones en el Instituto de Obras Social del Empleado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes, fundamentan su pretensión en la situación de que fueron designados para cumplir funciones en cargo de mayor jerarquía a los de revista;

Que, surge de los informes técnicos administrativos contables del organismo al que pertenecen, que los requirentes desempeñan funciones en distintas Jefaturas vacantes, y con personal a su cargo, siendo así, indubitable la efectiva prestación de servicios, todo ello, conforme al organigrama administrativo IOSEP;

Que el Presidente Interventor del IOSEP, ha rubricado las respectivas actas acuerdo con cada uno de los peticionantes, en las que estos consienten expresamente, la percepción de las diferencias salariales en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5873 Salarial vigente, y conforme a planilla de liquidación adjunta;

Que, los servicios jurídicos, del origen, del Ministerio de Salud y desarrollo Social, del Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, y de Fiscalía de Estado, consideran procedente el reclamo y el acuerdo arribado en los términos expuestos precedentemente, por lo que corresponde se dicte el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1º.- AUTORIZASE el pago de la Diferencias de Haberes reclamadas por los agentes estatales pertenecientes al IOSEP, cuyo nomina y planilla de liquidación obran en los Anexos I y II, que forman parte del presente, y mientras desempeñen dichas funciones, en el marco de los considerandos precedentemente expuestos.-

Art. 2º.- Hágase saber al instituto de Obras Sociales del Empleado (IOSEP), a sus efectos.-

Art.3º.- Regístrese, comuníquese, y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO I

Expte. N° 1959-61-2006 - Dra. Sara Diaz de Cáceres

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Expte. N° 1111-61-2005 - Srta. María Estela Gómez
 Expte. N° 2629-61-2008 - Dra. Nancy Edith Pilán
 Expte. N° 7453-61-2005 - Sra. Daniela Irene Bolzón
 Expte. N° 1276-61-2005 - Dra. Carmen Elina Farfán
 Expte. N° 3134-61-2007 - Dra. Silvia Josefina C. Perez
 Expte. N° 1163-61-2010 - Sra. Teodora del Valle Falcione
 Expte. N° 1219-61-2005 - Lic. Eduardo A. Spath
 Expte. N° 5915-61-2006 - Sr. Juan Carlos Aranda
 Expte. N° 970-61-2005 - Sra. Olga Seijas de Sgoifo
 Expte. N° 4414-61-2009 - Sr. Hugo José Perez
 Expte. N° 850-61-2010 - Sra. Elena Santillán Krasteff
 Expte. N° 5253-61-2010 - Sra. Maria Edith Salvatierra
 Expte. N° 2481-61-2010 - Sr. Omar Higinio Orieta
 Expte. N° 821-61-2010 - Sr. Rene Dario Espindola
 Expte. N° 5788-61-2009 - Lic. Roxana Alejandra Luna
 Expte. N° 6622-61-2009 - Asist. Soc. José Figueroa
 Expte. N° 2029-61-2010 - Sra. Adriana Selva Barrionuevo
 Expte. N° 4505-61-2009 - Sr. Mario Rafael Giaigischia
 Expte. N° 3401/61/11 - Dr. Alberto Nicolas Paz
 Expte. N° 1058-61-2005 - Srta. Nilda Azucena Diaz

ANEXO II

ORD.	EXPTES.	NOMBRE Y APELLIDO	HOMOLOGAR RESOLUCION SERIE A	DESCRIPCION DEL CARGO	DESDE	HASTA	MONTO
1	1959/61/2009	SARA DIAZ DE CACERES	2132/2010	Asigna funciones de Sub Gerente Cat. 23 - Profesional - Ag. 21 - Tr. 003 - Cargo 020.	01/02/2010	31/01/2012	32.587,94
2	1111/61/2005	MARIA ESTELA GOMEZ	2269/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Ag. 01 - Tr. 006 - Cargo 21.	01/02/2010	31/01/2012	9.488,79
3	2629/61/2008	NANCY PILAN	2214/2010	Asigna funciones de Sub Gerente Cat. 23 - profesional - Ag. 21 - Tr. 003 - Cargo 020	01/02/2010	31/01/2012	31947,56
4	7453/61/2005	DANIELA BOLZON		Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm. - Ag. 01 - Tr. 001 - Cargo 006	01/02/2010	31/01/2012	34.195,61

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

5	1276/61/2005	CARMEN FARFAN	1477/2010	Viene cumpliendo funciones desde el año 2.008 como interina en el cargo de Gerente Prestacional Cat. 24 - Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 001 y hasta el 18/7/2010.	01/02/2010	18/07/20	36.318,71
				A partir del 19/07/2010 se asigna funciones de Sub Gerente Cat. 23 - profesional - Ag. 004 - Tr. 003 - cargo 021 y mientras dure sus funciones	19/07/2011	31/01/2012	
6	3134/61/07	SILVIA PEREZ	1612/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Ag. 21 - Tr. 003 - Cargo 024. Viene cumpliendo funciones desde el año 2.008.	01/02/2010	31/01/2012	12.653,45
7	1163/61/2010	TEODORA FALCIONE	2302/2010	Se asigna formalmente el nivel de Cat. 22 a la Secretaría Privada de Presidencia. Se afecta interinamente en la Cat 22 - Adm - Ag. 21 - Tr. 001 - cargo 004. Viene desempeñando funciones en el cargo desde el año 1984 (Res. S.A 462/84).	01/02/2010	31/01/2012	12.719,05
8	1219/61/2005	EDUARDO SPATH	2062/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Profesional univers. A. Ag. 21 - Tr. 003 - Cargo 024.	01/02/2010	31/01/2012	36.246,70
9	5915/61/06	JUAN CARLOS ARANDA	1645/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 22 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 004.	01/02/2010	31/01/2012	32.791,88
10	970/61/2005	OLGA SEIJAS DE SGOIFO	2056/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 006.	01/02/2010	31/01/2012	24.284,09
11	4414/61/09	HUGO JOSE PEREZ	1613/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 005. Interinato por jubilación de la titular. Es de aplicación el art. 200 de la Ley 5873. El reconocimiento de haberes será retroactivo a la fecha de la firma del presente Decreto.	01/02/2010	31/01/2012	7.374,09
12	850/61/2010	ELENA SANTILLAN	1991/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 006.	01/02/2010	31/01/2012	33.590,86
13	5253//61/2009	MARIA SALVATIERRA	2039/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 006.	01/02/2010	31/01/2012	37.187,12
14	2481/61/2010	OMAR ORIETA	2268/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 006.	01/02/2010	31/01/2012	22.495,05
15	821/61/2010	RENE DARIO ESPINDOLA	2015/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 22 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 004. Se afecta a partir del 01/06/2009. El reconocimiento de haberes será retroactivo a la fecha de la firma del presente Decreto.	01/02/2010	31/01/2012	26.514,06

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

16	5788/61/2009	ROXANA A. LUNA	2010/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 005. A partir del 01/04/2009. El reconocimiento de haberes será retroactivo a la fecha de la firma del presente Decreto.	01/02/2010	31/01/2012	35.290,3
17	6622/61/2009	JOSE FIGUEROA	2038/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 006. Se afecta a partir del 04/07/2009. El reconocimiento de haberes será retroactivo a la fecha de la firma del presente Decreto.	01/02/2010	31/01/2012	36.941,47
18	2029/61/2010	ADRIANA BARRIONUEVO	1610/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 22 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 004. A partir del 01/03/2010 por jubilación del titular.	01/02/2010	31/01/2012	14.943,92
19	4505/61/2009	MARIO RAFAEL GIAIGSCHIA	1646/2010	Asigna funciones de Jefe Dpto. Cat. 21 - Adm.. Ag. 21 - Tr. 001 - Cargo 006. Se afecta a partir del 04/07/2009. El reconocimiento de haberes será retroactivo a la firma del presente Decreto.	01/02/2010	31/01/2012	8.843,33
20	3401/6/11	ALBERTO NICOLAS PAZ	2236/2010	Asigna funciones de Cat. 23 el 11/11/2010. El reconocimiento de haberes será retroactivo a la fecha de la firma del presente Decreto.	01/02/2010	31/01/2012	50.159,71
21	1058/05; 4817/03; 2176/09, 5004/09	NILDA DIAZ	3470/11	Se Asigna funciones de Jefe Departamento Cat. 21 - Cargo 006. Ag. 21 - Tr. 1.	26/04/2011	31/01/2012	9.275,93

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"